

**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA  
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE  
CERTIFICACIÓN Y MANTENCIÓN EN  
ISO 9001:2008 PARA EL SISTEMA DE  
GESTIÓN DE CALIDAD  
INSTITUCIONAL DEL CONSEJO PARA  
LA TRANSPARENCIA.**

---

**RESOLUCIÓN EXENTA  
N° 379/2014**

**SANTIAGO, 08-07-2014**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.285, especialmente sus artículos 33 letra l) y 42 letra e); en la Ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta N° 298, de 3 de junio de 2014, que aprobó Bases con sus correspondientes Anexos y llamó a Licitación Pública para contratar el servicio de certificación y mantención en ISO 9001:2008 para el sistema de gestión de calidad institucional del Consejo para la Transparencia; y la Resolución Exenta N° 1, de 6 de marzo de 2009, que aprobó el contrato de trabajo del Director General del Consejo, don Raúl Ferrada Carrasco.

**CONSIDERANDO:**

1. Que por medio de la Resolución Exenta N° 298, de 3 de junio de 2014, el Consejo para la Transparencia aprobó las Bases y convocó a una Licitación Pública para contratar el servicio de **SERVICIO DE CERTIFICACIÓN Y MANTENCIÓN EN ISO 9001:2008 PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA**, la que fue publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo el ID N° 529229-5-le14.
2. Que, entre el 3 y el 9 de junio de 2014, ambas fechas inclusive, se recibieron consultas en el foro habilitado en el Sistema de Mercado Público, las cuales fueron respondidas el 12 de junio 2014, por el mismo medio.
3. Que cerrado el proceso de recepción de ofertas, según da cuenta el Acta de Apertura Electrónica, de 17 de junio de abril de 2014, se recibieron a través del

portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), las propuestas de los siguientes oferentes: empresa Bureau Veritas Certification Chile S.A., RUT 99.526.160-k y empresa L Gai Chile S. A. (Applus Certification), RUT 99.541.370-1.

4. Que habiéndose dado cumplimiento por los oferentes a los requisitos formales de admisibilidad exigidos en el acto de apertura para la presente licitación, se procedió a efectuar la evaluación de sus ofertas por la Comisión Evaluadora.

5. Que en relación al criterio de evaluación denominado “Metodología y Plan de Trabajo”, la Comisión Evaluadora advirtió que la respuesta N° 2 del Foro de Consultas y Aclaraciones de la Licitación tergiversó lo indicado en las Bases de la Licitación en cuanto a cómo se evaluarían las horas de auditorías comprometidas para los procesos de pre-certificación y certificación.

6. Que, por una parte, las Bases señalaron respecto del mencionado criterio lo siguiente:

<b>Variables</b>	<b>Criterios y Rangos</b>	<b>Puntajes</b>
Metodología y Plan de Trabajo	Su plan de auditoría contempla todas las actividades de auditorías solicitadas, explicitación de las funciones del equipo auditor, fechas probables de ejecución y considera más de 60 horas de auditoría para los procesos de pre-certificación y certificación de forma individual.	3
	Su plan de auditoría contempla todas las actividades de auditorías solicitadas, explicitación de las funciones del equipo auditor, fechas probables de ejecución y considera entre 40 y 60 horas de auditoría para los procesos de pre-certificación y certificación de forma individual.	2
	Su plan de auditoría contempla todas las actividades de auditorías solicitadas, explicitación de las funciones del equipo auditor, fechas probables de ejecución y considera menos 40 horas de auditoría para los procesos de pre-certificación y certificación de forma individual.	1

7. Que, en la pregunta N° 2 del Foro se consultó lo siguiente: “Respecto al criterio de metodología y plan de trabajo: «considera menos de 40 horas de auditoría para los procesos de pre-certificación y certificación de forma individual» se debe entender menos de 40 horas para pre-certificación y menos de 40 horas de certificación ... o menos de 40 horas totales sumando las horas de las auditorías de pre-certificación y certificación?” . Ante ello, se respondió que “La determinación de horas, es la suma entre las auditorías de pre-certificación y certificación”.

8. Que, atendido que las respuestas evacuadas por el Consejo a las consultas formuladas por los oferentes forman parte integrante de la normativa y documentación que rige esta licitación –conforme al artículo III de las Bases–, y considerando que las propuestas de los postulantes fueron elaboradas teniendo a la vista las respuestas entregadas por el Consejo, la Comisión Evaluadora decidió evaluar las ofertas ajustándose a lo indicado en citada respuesta N° 2. En este mismo sentido se ha pronunciado la Contraloría General de la República, por ejemplo, en los dictámenes N° 15.850 de 2014 y N° 65.433 de 2011.

9. Que aplicados en su totalidad los criterios de evaluación definidos en las bases administrativas y técnicas de la licitación, conjuntamente con las respuestas del Foro de Consultas y Aclaraciones de la Licitación, es decir, considerando en el criterio “Metodología y Plan de Trabajo”, las horas de auditoría para los procesos de pre-certificación y certificación en forma conjunta, las propuestas recibidas obtienen los siguientes puntajes:

<b>Nombre Proponente</b>	<b>Bureau Veritas Certification Chile S.A.</b>	<b>L Gai Chile S. A. (Applus Certification)</b>
<b>CRITERIOS TÉCNICOS</b>		
<b><i>Experiencia de la Empresa</i></b>		
Nota	3	1
10%	0,3	0,1
<b><i>Metodología y Plan de Trabajo</i></b>		
Nota	3	3
48%	1,44	1,44
<b><i>Equipo de trabajo</i></b>		
Nota	3	2
20%	0,6	0,4

<b>Puntaje Oferta Técnica</b>	2,34	1,94
<b>CRITERIOS ECONÓMICOS</b>		
Valor mensual Iva inc.	\$ 4.800.000	\$ 3.229.400
Nota	2,02	3
20%	0,40	0,60
<b>CRITERIO FORMAL</b>		
Presentación formal de la oferta		
Nota	3	3
2%	0,06	0,06
<b>CALIFICACIÓN FINAL</b>	<b>2,80</b>	<b>2,60</b>

10. Que realizado el cálculo de notas de acuerdo a los puntajes ponderados asignados a cada criterio de evaluación, y tomando en consideración las Respuestas del Foro de Consultas y Aclaraciones de la Licitación, es decir, considerando en el criterio “Metodología y Plan de Trabajo”, las horas de auditoría para los procesos de pre-certificación y certificación en forma conjunta, la oferta que obtiene la mejor calificación final es Bureau Veritas Certification Chile S.A., alcanzando 2,8 puntos de un máximo de 3, por el valor total de \$4.800.000 (cuatro millones ochocientos mil pesos) exento de impuestos.

11. Que, adicionalmente, la referida Comisión realizó el ejercicio de calificar las ofertas según lo dispuesto en el criterio de evaluación “Metodología y Plan de Trabajo” de las Bases, esto es, considerando las horas de auditoría para los procesos de pre-certificación y certificación en forma separada, a fin de establecer si la diferencia entre lo señalado originalmente y lo manifestado en la respuesta N° 2 del Foro de Consultas, implicaba un cambio en el resultado final de la licitación. Realizado el ejercicio se obtuvieron los siguientes puntajes:

<b>Nombre Proponente</b>	<b>Bureau Veritas Certification Chile S.A.</b>	<b>L Gai Chile S. A. (Applus Certification)</b>
<b>CRITERIOS TÉCNICOS</b>		
Experiencia de la Empresa		
Nota	3	1
10%	0,3	0,1

Metodología y Plan de Trabajo		
Nota	2	1
48%	0,96	0,48
Equipo de trabajo		
Nota	3	2
20%	0,6	0,4
<b>Puntaje Oferta Técnica</b>	1,86	0,98
CRITERIOS ECONÓMICOS		
Valor mensual Iva inc.	\$ 4.800.000	\$ 3.229.400
Nota	2,02	3
20%	0,40	0,60
CRITERIO FORMAL		
Presentación formal de la oferta		
Nota	3	3
2%	0,06	0,06
<b>CALIFICACIÓN FINAL</b>	<b>2,32</b>	<b>1,64</b>

12. Que al evaluar las ofertas considerando en el criterio “Metodología y Plan de Trabajo”, las horas de auditoría para los procesos de pre-certificación y certificación en forma separada –de acuerdo a lo indicado en el artículo XI de las Bases de Licitación–, la empresa Bureau Veritas Certification Chile S.A. igualmente habría obtenido el más alto puntaje entre las ofertas competidoras (2,32 contra 1,64 de L Gai Chile S.A.). En consecuencia, la Respuesta N° 2 del Foro de Consultas y Aclaraciones de la Licitación no significó un cambio en el orden que finalmente ocuparon las propuestas en este proceso licitatorio. De este modo, no existe un perjuicio para ninguna de las empresas intervinientes en la licitación que invalide este proceso. (Aplica Dictamen N° 19.296 de 2013 de la Contraloría General de la República).

13. Que la Comisión Evaluadora de las Ofertas, con fecha 27 de junio de 2014, ha levantado acta de toda la evaluación efectuada, donde se justifica cada uno de los puntajes asignados a los oferentes, acta que forma parte integrante de esta resolución y se publica conjuntamente en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

14. Que, en vista de lo anterior, la Comisión Evaluadora recomendó adjudicar la licitación de la especie al oferente Bureau Veritas Certification Chile S.A., RUT N°99.526.160-k, cuya oferta resulta conveniente a los intereses del Consejo, especialmente en su relación precio-calidad.

15. Que se ha cumplido la normativa legal, reglamentaria y las Bases y se cuenta con el presupuesto necesario para financiar la contratación.

**RESUELVO:**

1. **Adjudícase** la Licitación Pública para contratar el servicio de certificación y mantención en ISO 9001:2008 para el sistema de gestión de calidad institucional del Consejo para la Transparencia, publicada en el Sistema de Información, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo ID N° 529229-5-LE14, a Bureau Veritas Certification Chile S.A., RUT N° 99.526.160-k, por un monto total de \$4.800.000 (cuatro millones ochocientos mil pesos) exento de impuestos..

2. El gasto que irroque el respectivo contrato será imputado a la cuenta presupuestaria 22 11 999 denominada “Otros Servicios Técnicos o Profesionales”, del presupuesto del Consejo para la Transparencia, año 2014. Sin perjuicio de lo anterior, cabe advertir -atendido que los pagos se deben imputar al presupuesto vigente al año correspondiente en que se presten los servicios- que la ejecución de éstos y sus correspondientes pagos para los años 2015 y 2016, se encuentran bajo condición de tener disponibilidad presupuestaria.

3. Se establece el siguiente mecanismo de consultas respecto de la presente adjudicación:

Los interesados podrán enviar sus consultas al correo electrónico [ccardenas@consejotransparencia.cl](mailto:ccardenas@consejotransparencia.cl), hasta el segundo día hábil siguiente a la notificación de la presente Resolución Exenta a través del Sistema de Información, sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Las respuestas serán publicadas en el mismo Sistema de Información dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de cierre de las consultas, mediante un archivo adjunto.

4. Déjese constancia que la presente resolución puede ser objetada por vía administrativa a través del recurso de reposición consagrado en los artículos 15 y 59 de la Ley N° 19.880; y por vía judicial, por medio de la acción de impugnación del artículo 24 de la Ley N° 19.886.

5. Publíquese en el Sistema de Información, portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la presente resolución, junto a toda la información relativa al proceso de evaluación de las ofertas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y  
PUBLÍQUESE en  
[www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).**

**RAÚL FERRADA CARRASCO**  
**Director General**  
**Consejo para la Transparencia**

JAPI/CCA/PMT/CAR/eme

DISTRIBUCIÓN:

- Director de Administración, Finanzas y Personas.
- Unidad de Gestión de Compras y Logística.
- Unidad de Gestión Financiera y Presupuesto.
- Unidad de Planificación y Calidad.
- Unidad de Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.



899426540844

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica la  
ley  
N°19.799. Su validez puede ser consultada en el sitio  
[www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl)  
usando el código de verificación indicado bajo el código de barras.